

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POLÍTICAS INTEGRALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID EN RELACIÓN AL IMPULSO URGENTE DE ORDENANZAS MUNICIPALES QUE GARANTICEN LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS EDIFICIOS Y ENTORNOS URBANOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-Cocemfe Madrid) ha puesto de manifiesto una carencia grave y persistente en numerosos municipios de nuestra región: la falta de ordenanzas específicas que regulen, con carácter vinculante, el deber de conservación, rehabilitación y accesibilidad universal en los edificios, especialmente aquellos con más de 30 años de antigüedad.

Pese a que la normativa autonómica, especialmente la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en sus artículos 168 y siguientes, ya establece obligaciones concretas para los ayuntamientos en materia de inspecciones periódicas y ejecución de obras para garantizar entornos seguros, saludables y accesibles, lo cierto es que estas disposiciones no se están desarrollando ni aplicando de forma homogénea en todos los municipios.

Solo el Ayuntamiento de Madrid dispone, desde 2011, de una ordenanza específica en esta materia. Esta desigualdad afecta especialmente a personas con discapacidad, personas mayores o con movilidad reducida, que siguen encontrándose con portales inaccesibles, edificios sin ascensor y entornos urbanos que impiden su autonomía y participación en igualdad de condiciones.

Esta situación no solo vulnera derechos reconocidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sino también en la legislación estatal y autonómica. No actuar en esta materia supone perpetuar una forma de discriminación estructural incompatible con una sociedad inclusiva y con los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y dignidad humana.

Por todo lo expuesto, se propone a la Comisión de Igualdad y Políticas Integrales para la Discapacidad de la FMM la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **INSTAR** a todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente a los que carecen de normativa específica en esta materia, a elaborar y aprobar con carácter urgente ordenanzas municipales que regulen el deber de conservación, rehabilitación y accesibilidad universal en los edificios residenciales y entornos urbanos.

2.- **RECOMENDAR** que dichas ordenanzas incluyan:

- La obligación de realizar inspecciones técnicas periódicas en edificios con más de 30 años de antigüedad.
- La priorización de intervenciones en comunidades donde residan personas con discapacidad, personas mayores o con movilidad reducida.
- La eliminación progresiva de barreras arquitectónicas tanto en espacios públicos como privados de uso común.
- La implementación de medidas de apoyo económico (subvenciones, bonificaciones fiscales u otras) para facilitar las obras necesarias.

4.- **PROMOVER** desde la FMM una campaña institucional conjunta que sensibilice a la ciudadanía sobre el derecho a la accesibilidad universal y la corresponsabilidad de todos los actores sociales en su garantía.

5.- **REFORZAR** el compromiso ético y político de los municipios madrileños con la accesibilidad universal como condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos y la participación ciudadana de todas las personas, sin discriminación alguna.

6.- **TRASLADAR** la presente resolución a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid para su conocimiento y consideración.

D/D^a Ana Paula Vicente Benítez actuando como Secretario/a de la Comisión Sectorial de Igualdad de Oportunidades y Políticas Integrales para personas con discapacidad

CERTIFICA

Que con relación a la propuesta realizada dentro del punto cuatro del Orden del Día de la sesión celebrada el 18 de octubre de 2025, en relación al impulso urgente de ordenanzas municipales que garanticen la accesibilidad universal en los edificios y entornos urbanos en los municipios de la Comunidad de Madrid, presentada en el seno de la Comisión,

se ha procedido a la votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR 13, de los cuales 4 con delegación de voto
- VOTOS EN CONTRA 0
- ABSTENCIONES. 4 del Grupo PSOE
- RESULTADO Aprobado por 13 votos a favor del Grupo Popular

Y, para que conste, a los efectos oportunos

Firmo el presente

En Madrid, a 18 de octubre de 2025

Ana Paula Vicente
Secretaria de la Comisión